



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASOLANTES.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASPLANTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El **13 de septiembre de 2016**, la diputada **José Refugio Sandoval Rodríguez** y diputados integrantes del grupo parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presentaron proposición con punto de acuerdo relativo a la creación de centros estatales de trasplantes.
2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **3630/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION.

Los diputados señalan que, la Ley General de Salud menciona las competencias de la Secretaría de Salud se encuentra la de establecer y dirigir políticas sobre la donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos y células, por lo que se apoyara a Centros Nacional de Trasplantes y en el Centro Nacional de la

Transfusión Sanguínea, por consiguiente el Centro Nacional de la Transfusión, es el responsable de impulsar y coordinar los procesos desde la donación de sangre, tejidos, células hasta la de órganos.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASPLANTES.

De igual forma, esta institución CENATRA y el Centro Estatal de Trasplantes, son las encargadas de la supervisión del buen funcionamiento y favorecer el desempeño de los integrantes, por el cual, se facilitan el otorgamiento a pacientes que lo requieran con mayor oportunidad, con legalidad y seguridad.

Los Centros Estatales de Trasplantes son las estructuras administrativas o cuerpos colegiados de representación que los gobiernos establecen en las entidades federativas, son encargados de atender los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Trasplantes, así como de trabajar de manera coordinada en materia de trasplantes.

La legisladora hace referencia al artículo 314 Bis de la ley General de salud que menciona "Los Gobiernos de las entidades federativas deberán establecer centros de trasplantes, los cuales coadyuvarán con el Centro Nacional de Trasplantes presentando sus programas de trasplantes e integrado y actualizado la información del Registro Nacional de Trasplante, de conformidad con lo que señalen esta Ley y las demás disposiciones aplicables".

Cabe a considerar que la proponente señala que, en algunos estados de la entidad federativa no cuentan con Centros Estatales de Trasplantes, por lo cual, es un obstáculo para la coordinación que debe existir en materia de donación de órganos entre la federación, la cual está representada por el Centro Nacional de Trasplantes.

La normatividad del sector salud, establecer un a vigilancia cuando se trate de la Ley General de Salud, para el control de trasplantes de órganos, suministros y tejidos humanos vivos o de cadáveres, para la esperanza de vida de aquellas personas que lo necesiten, por lo tanto, son aspectos que la federación y las entidades federativas deberán coordinarse y evitar el uso indebido o inadecuado de estos bienes de la salud.

Haciendo un llamado a gobiernos estatales a instalar con la mayor brevedad los Centros Estatales de Trasplantes, para beneficiar a las personas que su única alternativa es la terapéutica.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de acuerdo

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASOLANTES.

UNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a cada una de las Secretarías de salud de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas para que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, den cumplimiento a lo establecido por el artículo 314 Bis de la Ley General de Salud respecto a la creación de su respectivo Centro Estatal de Trasplante.

III. PROCESO DE ANALISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria

IV. CONSIDERACIONES

1. Conforme al artículo 314 de la Ley General de Salud, donde menciona el establecimiento de instituciones públicas presentando sus programas de trasplantes e integrado, para el registro y control, así como el otorgamiento de trasplantes de órganos, tejidos y células; actualizando la información del Registro Nacional de Trasplantes.

2. De acuerdo con datos del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) actualmente existen más de 19 mil personas de entre 1 y 80 años en espera de un trasplante, de los cuales 43% son mujeres y 57% son hombres; las edades con mayor número de personas en espera son entre 21 y 30 años con 22%.

Por otra parte, los órganos con mayor demanda son el riñón y la córnea, que representan el 58% y 38% respectivamente del total de las personas en lista de espera.

3. Coincidimos que es indispensable la creación de instituciones públicas como la del Centro Estatal de Trasplantes, en los estados de la entidad federativa, que aún no han establecido estos centros de trasplantes, pues bien, es necesario facilitar el otorgamiento de trasplantes de órganos, células o tejidos, así como el control y registro de los mismo para que se evite su mal uso, y pueda ser utilizado en la



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASOLANTES.

prolongación de esperanza de vida de las personas que su única alternativa es un trasplante.

4. En México hace falta impulsar una mayor cultura de la donación de órganos para hacer frente al déficit de órganos necesarios para prolongar la esperanza o mejorar la calidad de vida de miles de mexicanos en espera de un trasplante. En los últimos siete años 8,728 personas han regalado vida a través de la donación de órganos, de los cuales el 64%, es decir 5,614 donadores fueron hombres y el restante 36% equivalente a 3,110 casos fueron mujeres.

De acuerdo con información del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) los órganos que más se han donado en el periodo comprendido entre el año 2007 y el 2014 son las córneas con 69% de los casos, de los cuales el 64% de los donadores fueron hombres y el 36% eran mujeres. Le sigue el riñón como el segundo órgano que más se donó con 22% de los casos, de los cuales el 63% de los donadores era hombres y el 37% fueron mujeres; lejos le sigue el hígado como el tercer órgano más donado con 4% de los casos, de los cuales el 67% de los donadores eran hombres y el 33% fueron mujeres.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los Legisladores Integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

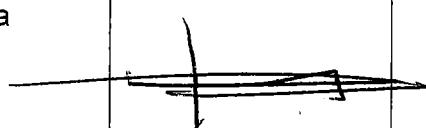
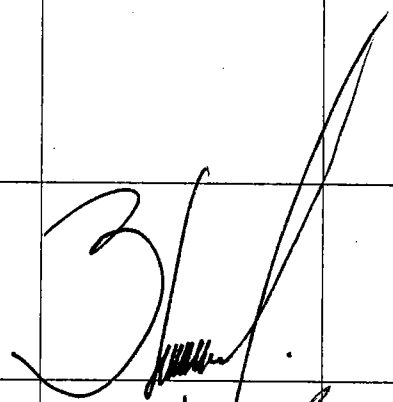
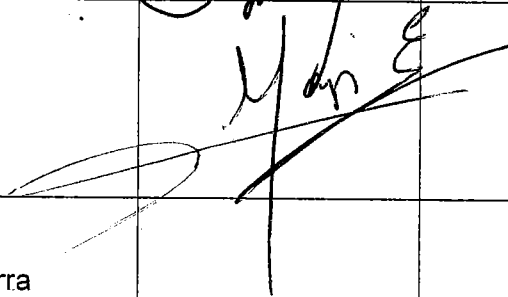
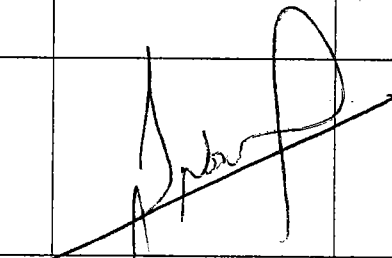
ACUERDO

UNICO. – Se exhorta a las Secretarías de Salud de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas para que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, den cumplimiento a lo establecido por el artículo 314 Bis de la Ley General de Salud respecto a la creación de su respectivo Centro Estatal de Trasplante.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD



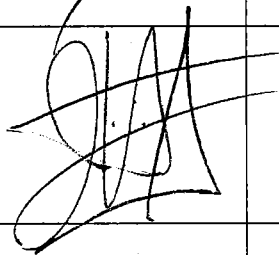


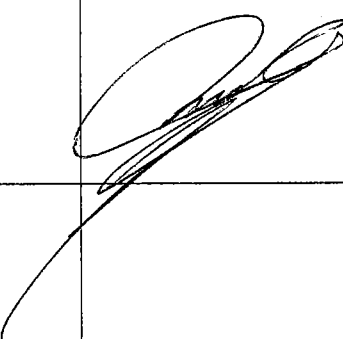

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASOLANTES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			



COMISIÓN DE SALUD


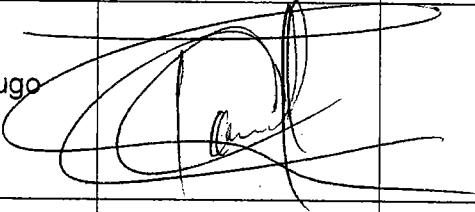

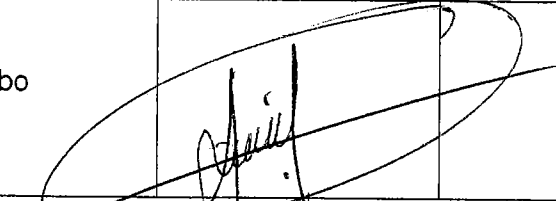
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASOLANTES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA
CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASOLANTES.

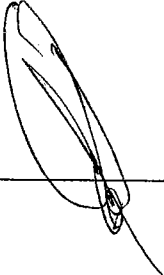

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA
CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASOLANTES.

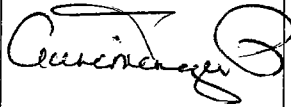

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA
CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE TRASOLANTES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			